

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 10 de Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 125/12/

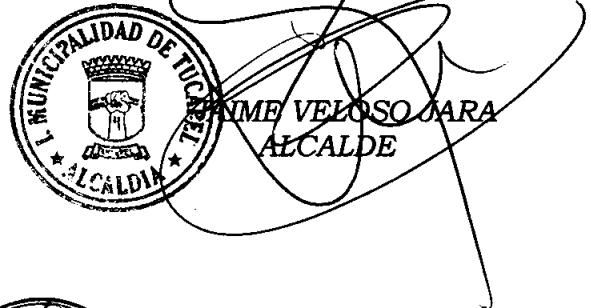
VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública ID 3303-40-LP12 denominada "Reposición Cubierta Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°2091 de fecha 30.12.2011
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 05.01.2012, aprobado por Acuerdo N° 441 del 29.12.2011, del H. Concejo Municipal.
- e) El presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

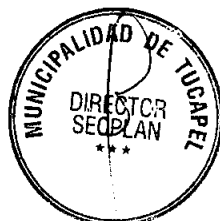
1. APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reparación Aulas Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Constructora Mauricio Hernán Rubio Inostroza, de fecha 30.11.2010, en un plazo de 40 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$85.992.235**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/LHL/FMMB/FJDA/ncr.



2

3